



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LSCC-GDL-041-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Guadalajara, Jalisco a 19 diecinueve de junio del 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente proceso licitatorio.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 dieciséis horas del día 19 diecinueve de junio del 2025 dos mil veinticinco**, en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas que aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **06 seis de junio del 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **13 trece de junio del 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**, y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **19 diecinueve de junio del 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**.

- **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
- **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.



De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes Legal-Administrativamente.

a) En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY**, y en consideración al Resultado de la **Evaluación Legal/Administrativa** emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

| INCISO | DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES | ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ | | JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ | |
|--------|--|-------------------------------|-----------|-----------------------------|-----------|
| | | SÍ CUMPLE | NO CUMPLE | SÍ CUMPLE | NO CUMPLE |
| c) | Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| d) | Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Área de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |



| INCISO | DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES | ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ | | JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ | |
|--------|---|-------------------------------|-----------|-----------------------------|-----------|
| | | SÍ CUMPLE | NO CUMPLE | SÍ CUMPLE | NO CUMPLE |
| | <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> | | | | |
| | <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> | | | | |





Adquisiciones

| INCISO | DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES | ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ | | JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ | |
|--------|--|-------------------------------|-----------|-----------------------------|-----------|
| | | SÍ CUMPLE | NO CUMPLE | SÍ CUMPLE | NO CUMPLE |
| | C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | | | | |
| | D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal. | | | | |
| | 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| | B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| | C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| e) | Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES . | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| f) | Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| g) | Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |



Adquisiciones

| INCISO | DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES | ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ | | JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ | |
|--------|--|-------------------------------|-----------|-----------------------------|---|
| | | SÍ CUMPLE | NO CUMPLE | SÍ CUMPLE | NO CUMPLE |
| | g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| h) | Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| | h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . | SI CUMPLE | | | NO CUMPLE toda vez que la fecha del documento presentado esta fuera del termino solicitado en las bases!. |
| | h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| i) | Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| | i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT . | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| j) | Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| k) | Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |



| INCISO | DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES | ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ | | JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ | |
|--------|--|-------------------------------|-----------|-----------------------------|-----------|
| | | SÍ CUMPLE | NO CUMPLE | SÍ CUMPLE | NO CUMPLE |
| | PROPUESTA del PARTICIPANTE. | | | | |
| l) | Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| m) | Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| n) | Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| o) | Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |

II.- Resultado de la evaluación legal administrativo de los PARTICIPANTES:

b).- Los participantes que cumplan con los requisitos de aspectos legales administrativos.

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de la PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ que participa para la Partidas 3 (Consecutivo 1 y 2) y para la Partida 4 (Consecutivos 1, 2 y 3), SI Cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1. De las BASES de la CONVOCATORIA y el PARTICIPANTE JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ participa para la Partida 1, No cumple con la totalidad de los requisitos de carácter legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA.

Tercera.- Relación del PARTICIPANTE cuya PROPUESTA se desecha administrativa y legalmente.



| JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ | | | |
|--|---|--|---|
| INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE. | REQUISITO SOLICITADO | MOTIVO DE DESECHAMIENTO | FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO |
| h) | h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . | NO CUMPLE , toda vez que Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS presenta fecha fuera de los establecidos en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . | En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se desechan la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ , del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de Las BASES . |

De la información antes señalada y con fundamento en el Artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la de la **LEY**, se establece que para poder llevar a cabo una Adjudicación correspondiente al presente **PROCESO DE LICITACIÓN**, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo anterior al no presentarse el mínimo de propuestas señaladas para la Partida 1, Partida 2, Partida 3 (consecutivos 1 y 2) y Partida 4 (Consecutivos 1, 2 y 3), se deberá declarar desierta la licitación.

PROPOSICIONES:

Primero.- En virtud de que no se presentó un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, se declara **DESIERTO** el presente **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**, de conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la de la **LEY**, así como también de acuerdo al numeral 14 inciso b) de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”.





De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

| NOMBRE | CARGO |
|-------------------------------------|--|
| MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA | DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA |
| EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN | SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS |

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:30** dieciséis horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la Contraloría Ciudadana y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

| NO | NOMBRE | PUESTO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|----|-------------------------------|---|-------|-----------|
| 1 | MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA | DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA | | |
| 2 | LIC. SERGIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ | REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA | | |



| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| 6 | EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN | SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS | | |
| 7 | LIC. LUIS GALINDO CRUZ | REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA |  | |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin Del Acta. -----

